

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471738
Número de orden de compra a modificar:	151377

Entidad compradora:	UAE - Aeronáutica Civil
Nombre del solicitante:	Diana Maria CONTRERAS OCAMPO
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 11:17:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147703	ZONA 6 REGIÓN NORTE	CDP-112925	CDP	112925
Nueva	ZONA 6	CDP-133025-133025	CDP-133025	133025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05-Z6 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 Tiempo Completo - 4	4.0	Mes	11297484.00	CDP-112925	45189936.00

DM

2	ays05--Z6 - Hora extra diurna - Perfil 1 Tiempo Completo - 83	4.0	Mes	799705.00	CDP-112925	3198820.00
3	ays05--Z6 - Hora extra nocturna - Perfil 1 Tiempo Completo - 47	4.0	Mes	634030.00	CDP-112925	2536120.00
4	ays05--Z6 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 1 Tiempo Completo - 46	4.0	Mes	709136.00	CDP-112925	2836544.00
5	ays05--Z6 - Hora extra nocturna dominical y/o festivo - Perfil 1 Tiempo Completo - 11	4.0	Mes	211970.00	CDP-112925	847880.00
6	ays05--Z6 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	55584.00	CDP-112925	222336.00
7	ays05--Z6 - Jabón en barra (Compra) - 4	4.0	Unidad	10756.00	CDP-112925	43024.00
8	ays05--Z6 - Jabón en barra azul (Compra) - 6	4.0	Unidad	16134.00	CDP-112925	64536.00
9	ays05--Z6 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	4.0	Unidad	9627.00	CDP-112925	38508.00
10	ays05--Z6 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	35019.00	CDP-112925	140076.00
11	ays05--Z6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	32100.00	CDP-112925	128400.00
12	ays05--Z6 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00
13	ays05--Z6 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	4.0	Unidad	36351.00	CDP-112925	145404.00

4

14	ays05--Z6 - Crema desengrasante (Compra) - 4	4.0	Unidad	42244.00	CDP-112925	168976.00
15	ays05--Z6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	38908.00	CDP-112925	155632.00
16	ays05--Z6 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	28164.00	CDP-112925	112656.00
17	ays05--Z6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	33188.00	CDP-112925	132752.00
18	ays05--Z6 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	4.0	Unidad	2801.00	CDP-112925	11204.00
19	ays05--Z6 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	4.0	Unidad	3705.00	CDP-112925	14820.00
20	ays05--Z6 - Desmanchador multiusos (Compra) - 3	4.0	Unidad	29181.00	CDP-112925	116724.00
21	ays05--Z6 - Ambientador 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	44096.00	CDP-112925	176384.00
22	ays05--Z6 - Insecticida 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	57579.00	CDP-112925	230316.00
23	ays05--Z6 - Limpiones 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	37056.00	CDP-112925	148224.00
24	ays05--Z6 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	60656.00	CDP-112925	242624.00
25	ays05--Z6 - Esponjilla 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	23610.00	CDP-112925	94440.00
26	ays05--Z6 - Escoba 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	18024.00	CDP-112925	72096.00
27	ays05--Z6 - Escoba 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00

DA

↑



28	ays05--Z6 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	23733.00	CDP-112925	94932.00
29	ays05--Z6 - Cepillos 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	20027.00	CDP-112925	80108.00
30	ays05--Z6 - Trapero 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	50071.00	CDP-112925	200284.00
31	ays05--Z6 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	4.0	Unidad	23733.00	CDP-112925	94932.00
32	ays05--Z6 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	4.0	Unidad	33474.00	CDP-112925	133896.00
33	ays05--Z6 - Pads 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	137328.00	CDP-112925	549312.00
34	ays05--Z6 - Pads 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	137328.00	CDP-112925	549312.00
35	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	29760.00	CDP-112925	119040.00
36	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 30	4.0	Unidad	35970.00	CDP-112925	143880.00
37	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 20	4.0	Unidad	23980.00	CDP-112925	95920.00
38	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 30	4.0	Unidad	53220.00	CDP-112925	212880.00
39	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 30	4.0	Unidad	76650.00	CDP-112925	306600.00
40	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 30	4.0	Unidad	76650.00	CDP-112925	306600.00
41	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	4.0	Unidad	91290.00	CDP-112925	365160.00
42	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 30	4.0	Unidad	91290.00	CDP-112925	365160.00

43	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 30	4.0	Unidad	91290.00	CDP-112925	365160.00
44	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 30	4.0	Unidad	102990.00	CDP-112925	411960.00
45	ays05--Z6 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 30	4.0	Unidad	123870.00	CDP-112925	495480.00
46	ays05--Z6 - Guantes 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	70815.00	CDP-112925	283260.00
47	ays05--Z6 - Guantes 7 (Compra) - 6	4.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00
48	ays05--Z6 - Papel higiénico 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	36416.00	CDP-112925	145664.00
49	ays05--Z6 - Papel higiénico 2 (Compra) - 36	4.0	Unidad	444888.00	CDP-112925	1779552.00
50	ays05--Z6 - Toallas para manos 5 (Compra) - 24	4.0	Unidad	176040.00	CDP-112925	704160.00
51	ays05--Z6 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	104145.00	CDP-112925	416580.00
52	ays05--Z6 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 15	4.0	Unidad	123090.00	CDP-112925	492360.00
53	ays05--Z6 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00
54	ays05--Z6 - Servilleta papel (Compra) - 15	4.0	Unidad	35910.00	CDP-112925	143640.00
55	ays05--Z6 - Café 1 (Compra) - 30	4.0	Unidad	833760.00	CDP-112925	3335040.00
56	ays05--Z6 - Azúcar 2 (Compra) - 30	4.0	Unidad	262170.00	CDP-112925	1048680.00
57	ays05--Z6 - Aromática con panela 2 (Compra) - 30	4.0	Unidad	211230.00	CDP-112925	844920.00

58	ays05--Z6 - Agua potable 4 (Compra) - 24	4.0	Unidad	439320.00	CDP-112925	1757280.00
59	ays05--Z6 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 3	4.0	Unidad	35073.00	CDP-112925	140292.00
60	ays05--Z6 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	4.0	Unidad	11586.00	CDP-112925	46344.00
61	ays05--Z6 - Rastrillo 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	62490.00	CDP-112925	249960.00
62	ays05--Z6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16254.00	CDP-112925	65016.00
63	ays05--Z6 - Jarra (Compra) - 3	4.0	Unidad	14844.00	CDP-112925	59376.00
64	ays05--Z6 - Espátula (Compra) - 3	4.0	Unidad	12876.00	CDP-112925	51504.00
65	ays05--Z6 - Balde (Compra) - 3	4.0	Unidad	5151.00	CDP-112925	20604.00
66	ays05--Z6 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00
67	ays05--Z6 - Mangueras 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	30022.00	CDP-112925	120088.00
68	ays05--Z6 - Estufa 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	24312.00	CDP-112925	97248.00
69	ays05--Z6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-112925	0.00
70	ays05--Z6 - AIU	1.0	Unidad	7376061.60	CDP-112925	7376061.60
71	ays05--Z6 - IVA	1.0	Unidad	1401451.70	CDP-112925	1401451.70
Total Orden de Compra Actual:						82,538,129.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

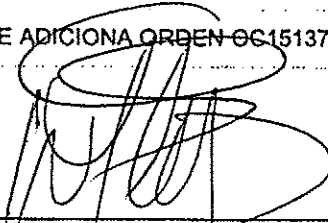




Nuevo	Nuevo	ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	Unidad	14363487.00	CDP-133025-133025	14363487.00
Nuevo	Nuevo	AIU	1.00	Unidad	1436349.00	CDP-133025-133025	1436349.00
Editado	71	ays05--Z6 - IVA	1.00	Unidad	1674357.70	CDP-112925	1674357.70

Totales de Modificación

Total Nuevos:	15,799,836.00
Total Editados:	1,674,357.70
Total Sin Editar:	81,136,677.60
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	98,610,871.30

Detalle o justificación de la aclaración
 SE ADICIONA ORDEN 06151377 POR VALOR DE \$16.072.742 CON CDP 133025, SE EDITA EL IVA


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: NELSON ALIRIO MUÑOZ LECUZAMÓN
 Documento: 19.600.155
Yury


 Firma de proveedor
 Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES
 Documento: 52.418.809



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

03981

DE

28 NOV 2025

"Por la cual se termina un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1083 de 2015, 1294 de 2021, 1265 del 21 de noviembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el artículo 2.2.5.3.4, respecto de la terminación de encargo, dispone que:

"Artículo 2.2.5.3.4. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que por medio de la Resolución No. 03720 de 06 de noviembre de 2025, se encargó al funcionario aeronáutico **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, en el empleo: Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo conferido al funcionario aeronáutico **RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.353 de Aguazul, en virtud del nombramiento del titular del empleo: Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría General, en cumplimiento de las funciones y competencias que en materia laboral administrativa le fueron asignadas conforme con los artículos 38 y 39 del Decreto 1294 de 2021 respectivamente; en especial, las relacionadas con la dirección, planeación, supervisión y resolución de los requerimientos relacionados con la gestión humana de la entidad, remitieron para firma del Director General (E) la presente resolución luego de revisar, verificar y validar integralmente los supuestos de hecho y de derecho que fundamentan la emisión del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03981 DE 28 NOV 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina un encargo a un funcionario aeronáutico en un empleo de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

Artículo 2. Nombrar con carácter ordinario, al señor NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.155 de Bogotá, en el empleo Secretario General Código 16 Grado 30 de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo al funcionario RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS, al señor NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON y a los GRUPOS LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los:

28 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY
Director General (E)

Proyectó: Yennyfer Paola Rincón Mayorga - Grupo Administración del Talento Humano

Revisó: Jaime Sánchez Toscano - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano
Diana Stella Pérez Velasco - Directora de Gestión Humana (E)

Jan

CERTIFICADO



Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASECOLBAS LTDA** identificados con Nit. No. **860.518.600** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 06 de Febrero de 2004, con la Cuenta Corriente No. **258-02485-0** la cual se encuentra Activa y Vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de **ASECOLBAS LTDA** es ser un "Cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 04 de Noviembre de 2025 dirigida a **ASECOLBAS LTDA**.

Cordialmente,

NELLY YAZMIN NEIRA AGUILERA
Auxiliar Comercial Banca Empresarial

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

ESTABLECIMIENTO DE CREDITO


Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: 9200 ADIC OC 151377 – 2025 PRESTAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA UAEAC NIVEL CENTRAL, REGIONALES Y AEROPUERTOS ZONA 6 NORTE

Handwritten signature and digital signature details for Sandra Patricia Jiménez González.

Firma Responsable